

# CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Concertado con la Consellería de Educación, Investigación, cultura y deporte  
COD. 03013807

03183 TORREVIEJA (Alicante)



## PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL TRABAJO DURANTE LA COVID-19



# CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Concertado con la Consellería de Educación, Investigación, cultura y deporte

COD. 03013807

----

03183 TORREVIEJA (Alicante)



## **PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LAS FASES DE DESESCALADA Y TRANSICIÓN HACIA UNA NUEVA NORMALIDAD DE LOS CENTROS CONCERTADOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

FECHA	MODIFICACIONES RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR
4 DE SEPTIEMBRE DE 2020	SEGUNDA EDICIÓN: MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO POR PROTOCOLO DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN FRENTE A LA TRANSMISIÓN Y CONTAGIO DEL SARS-CoV-2 PARA CENTROS EDUCATIVOS QUE IMPARTAN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS Y SUS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

# CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Concertado con la Consellería de Educación, Investigación, cultura y deporte  
COD. 03013807

----  
03183 TORREVIEJA (Alicante)



## **INDICE**

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. OBJETO.**
- 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**
- 4. CONSIDERACIONES PREVIAS.**
- 5. CENTRO DE TRABAJO**
- 6. RESPONSABLE DE REDACCIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN**
- 7. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES.**
- 8. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA**
- 9. MEDIDAS GENERALES:**
  - 9.1 INCORPORACIÓN PRESENCIAL DEL PERSONAL**
  - 9.2 INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO**
  - 9.3 INSTRUCCIONES Y CANALES DE COORDINACIÓN**
  - 9.4 INSTRUCCIONES GENERALES QUE SE DEBERÁN GARANTIZAR PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19**

**ANEXO I: DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS A IMPLANTAR EN EL CCEE ALPE**

**ANEXO II: RECORRIDOS DE ENTRADA Y SALIDA DEL CCEE ALPE**

**ANEXOIII: CARTELERIA.**

**ANEXO IV: DECLARACIÓN RESPONSABLE**



## 1.- INTRODUCCIÓN:

Este documento ha sido elaborado teniendo en cuenta la información suministrada por las autoridades sanitarias.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declara el estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, el cual ha sido prorrogado en cuatro ocasiones, la última con ocasión del Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo, hasta las 00:00 horas del día 24 de mayo de 2020. Ha resultado, por tanto, necesaria la articulación de la seguridad y salud del personal empleado público con la efectiva prestación del servicio público educativo. Para ello, se han dictado resoluciones e instrucciones tanto en el ámbito de la Conselleria de Sanidad, como en el de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública y, de forma específica para los centros educativos, en el ámbito de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

El Acuerdo del Consell de 19 de junio de 2020, sobre medidas de prevención frente a la COVID-19, establece las medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la primera etapa de nueva normalidad y para recuperar la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios públicos en el ámbito de la Administración de la Generalitat, este acuerdo ha sido actualizado con la publicación de la resolución de 17 de julio de 2020, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19.

Por otro lado, la orden EFP/561/2020, de 20 de junio, publicó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación para el inicio y desarrollo del curso 2020-2021. Con fecha 22 de junio el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, han establecido las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021.

Así mismo, la Orden comunicada del Ministro de Sanidad de 27 de agosto aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente a la COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-2021.

## CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Concertado con la Consellería de Educación, Investigación, cultura y deporte  
COD. 03013807

-----  
03183 TORREVIEJA (Alicante)



La pandemia de la COVID-19 ha implicado la necesidad de tomar medidas de prevención y protección que han obligado a un replanteamiento de la organización de múltiples actividades para poder reanudarlas de manera segura, la recuperación de la actividad en los centros educativos debe adaptarse también a estas medidas.

Debemos tener en cuenta que el cierre de los centros educativos ha tenido como máxima consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta de forma inmediata sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre alumnos/as. Se hace necesario, por tanto, retomar la actividad presencial en los centros docentes, pero adoptando una serie de medidas de prevención y de higiene frente a la COVID-19 que garanticen que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo de manera segura minimizando al máximo el riesgo.

Con el objeto de regular la actividad educativa en los centros docentes de la Comunitat Valenciana se han establecido para los diversos centros y etapas Instrucciones de la secretaria autonómica de Educación y Formación Profesional para la organización y funcionamiento de cada tipo de centro en el curso 2020-2021. Además, la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte han establecido el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21 . También se encuentra en elaboración por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública un documento para la “gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2020-2021”.

Ello hará que el comienzo del curso 2020-2021 se realice a partir de una planificación de las medidas de prevención, en las que se ha tenido en cuenta, las características de la población escolar, adaptadas en función de la edad y el nivel educativo, para permitir cumplir los

# CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Concertado con la Consellería de Educación, Investigación, cultura y deporte

COD. 03013807

----

03183 TORREVIEJA (Alicante)



objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

Para ello, una vez que por parte de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte se ha determinado la organización de la actividad docente a desarrollar en los centros educativos, y considerando las medidas y recomendaciones del INVASSAT y las que contemplan los diversos documentos y normas antes citadas, se han elaborado para cada nivel educativo las medidas de prevención frente a la COVID19, que deberán ser adoptadas tanto en los centros docentes como por el personal empleado público, que figuran en los anexos a este documento. A partir de este documento la dirección de cada centro educativo incorporará e implantará, de acuerdo con sus necesidades, las medidas correspondientes, con el objeto de completar las que ya tuviera implantadas en su Plan de Contingencia, contando, para ello, además de los medios ya aplicados, con el servicio de asesoramiento y apoyo técnico especializado para la elaboración de los planes de contingencia, contratado por la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.

Las futuras concreciones y actualizaciones de protocolos que publiquen las Consellerías de sanidad o educación supondrán la actualización del presente Plan.

## **2.- OBJETO:**

El objeto del presente Plan de Contingencia y Continuidad del Trabajo del CCEE ALPE durante la fase de nueva normalidad es hacer compatible la prestación del servicio público educativo, en sus formas de trabajo presencial del personal docente y no docente.

Será el instrumento de gestión del trabajo que utilizará la persona responsable máxima de cada centro de trabajo para planificar y adoptar las medidas necesarias para eliminar o minimizar en todo lo posible la potencial exposición al SARS-CoV-2.

# CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Concertado con la Consellería de Educación, Investigación, cultura y deporte

COD. 03013807

----

03183 TORREVIEJA (Alicante)



Paralelamente, el Plan de Contingencia es una herramienta para asegurar que el funcionamiento adecuado de la actividad preventiva del CCEE ALPE. Pretende ser un documento práctico que recoja las especificidades de nuestro colegio. Es, además, una propuesta general y variable según las instrucciones sanitarias y debe ir adecuándose con medidas concretas a cada momento de la crisis.

Para la redacción de este Plan se han tenido en consideración las recomendaciones de la guía técnica elaborada por la INVASSAT que fue aprobada por la Comisión Sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo de fecha 4 de mayo de 2020, y el documento de este mismo organismo de Instrucciones generales que se deberán tener en consideración para la elaboración del Plan de Contingencia en los Centros Docentes. INVASSAT, 15 de mayo de 2020, así como las determinaciones contenidas en la resolución de 8 de mayo de 2020 de la Consejera de Justicia, Interior y Administración Pública por la cual se establece el procedimiento y las medidas organizativas para la recuperación gradual de la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios públicos en el ámbito de la Administración de la Generalitat, como consecuencia la COVID-19 y las indicaciones del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Educación y Formación Profesional incluidas en el documento de Medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para la reapertura parcial de centros educativos en el curso 2019-2020.

Por otro lado, la orden EFP/561/2020, de 20 de junio, publicó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación para el inicio y desarrollo del curso 2020-2021. Con fecha 22 de junio el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, han establecido las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021.

La pandemia de COVID-19 ha implicado la necesidad de tomar medidas de prevención y protección que han obligado a un replanteamiento de la organización de múltiples actividades para poder reanudarlas de manera segura, la recuperación de la actividad en los centros educativos debe adaptarse también a estas medidas.

# CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Concertado con la Consellería de Educación, Investigación, cultura y deporte

COD. 03013807

----

03183 TORREVIEJA (Alicante)



Debemos tener en cuenta que el cierre de los centros educativos ha tenido como máxima consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta de forma inmediata sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre alumnos/as. Se hace necesario, por tanto, retomar la actividad presencial en los centros docentes, pero adoptando una serie de medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 que garanticen que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo de manera segura minimizando al máximo el riesgo.

Con el objeto de regular la actividad educativa en los centros docentes de la Comunitat Valenciana se han establecido para los diversos centros y etapas Instrucciones de la secretaria autonómica de Educación y Formación Profesional para la organización y funcionamiento de cada tipo de centro en el curso 2020-2021. Además, la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Han establecido el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21 publicado en el mes de julio y actualizado el 1 de septiembre de 2020.

Ello hará que el comienzo del curso 2020-2021 se realice a partir de una planificación de las medidas de prevención, en las que se ha tenido en cuenta, las características de la población escolar, adaptadas en función de la edad y el nivel educativo, para permitir cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

Para ello, una vez que por parte de la Conselleria de Educación, Cultura y Deportes se ha determinado la organización de la actividad docente a desarrollar en los centros educativos, y considerando las medidas y recomendaciones del INVASSAT y las que contemplan



# CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Concertado con la Consellería de Educación, Investigación, cultura y deporte  
COD. 03013807

-----  
03183 TORREVIEJA (Alicante)



los diversos documentos y normas antes citadas, se han elaborado para cada nivel educativo las medidas de prevención frente a la COVID19, que deberán ser adoptadas tanto en los centros docentes como por el personal empleado que figuran en los anexos a este documento. A partir de este documento la dirección del centro educativo incorporará e implantará, de acuerdo con sus necesidades, las medidas correspondientes, con el objeto de completar las que ya tuviera implantadas en su Plan de Contingencia.

Las futuras concreciones por niveles educativos y situaciones o casos tipo que se publiquen por la Conselleria de Educación, Cultura y Deportes también deberán suponer una actualización del Plan de Contingencia, en su caso.

Por todo ello, resulta necesario realizar una actualización del Plan de Contingencia de nuestro centro docente que tendrá efecto para el curso 2020-2021.

### 3.- AMBITO DE APLICACIÓN:

Este documento será de aplicación a toda la comunidad educativa en general, el personal en activo tanto docente como no docente del **CCEE ALPE**, incluido el personal dependiente de la empresa de comedor (SERAL), del servicio de transporte (AVANZA) y a la Comunidad Educativa en general.

### 4.- CONSIDERACIONES PREVIAS.

En el Plan de Contingencia y Continuidad del **CCEE ALPE (PCCCCEEALPE)** se contemplan todas las **medidas, técnicas, humanas y organizativas** necesarias de actuación en cada momento o situación respecto a la materialización de la potencial amenaza. Establece, claramente las **instrucciones y responsabilidades precisas**, por lo que están definidos definidos:

- Qué recursos materiales son necesarios.

## CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Concertado con la Consellería de Educación, Investigación, cultura y deporte

COD. 03013807

----

03183 TORREVIEJA (Alicante)



- Que personas/cargos están implicadas en el cumplimiento del plan y cuáles son las responsabilidades concretas de esas personas/cargos dentro del plan.

- Qué normativa, protocolos y/o instrucciones de actuación deben seguirse.

Las instrucciones generales y líneas maestras que se han desarrollado en profundidad para **la reordenación de la actividad son:**

1. Identificación de los recursos humanos disponibles en el **CCEE ALPE**.
2. Identificación de los **recursos materiales** y de las **condiciones de seguridad** necesarias en el centro de trabajo.
3. **Coordinación de actividades empresariales.** Identificación de las interacciones con personal externo al centro y personal trabajador concurrente en el centro. Se establecerán reuniones obligatorias con las empresas concurrentes en las que se garantice la información sobre: las distancias de seguridad que se deberán respetar durante los trabajos para salvaguardar la salud de todo el personal trabajador, los accesos alternativos para evitar aglomeraciones con el personal trabajador del centro educativo, si el trabajo no se realiza fuera del horario de trabajo del personal del centro, y todas aquellas pautas que el centro educativo considere importante comunicar a la empresa concurrente para trabajar de forma segura y evitar así el riesgo de contagios en las instalaciones de trabajo.
4. **Verificación de los canales de compra, suministro, uso, información y mantenimiento** de los equipos de protección y otros recursos materiales necesarios para los centros educativos. La Conselleria ha suministrado un envío de material compuesto por mascarillas y geles hidroalcohólicos para cubrir las necesidades de las fases de desescalada, deberá hacerse la previsión de compra de otros materiales necesarios de acuerdo con las especificidades del centro.
5. Prever las formas de **comunicación del contenido del Plan**.

## CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Concertado con la Consellería de Educación, Investigación, cultura y deporte

COD. 03013807

----

03183 TORREVIEJA (Alicante)



El Plan de Contingencia definitivo será difundido a las personas con responsabilidades en su ejecución y a todos los delegados de prevención. Así mismo, se informará de su contenido al personal empleado, consejo escolar, familias y al alumnado.

Se remitirá una copia del Plan a la correspondiente Dirección Territorial para que se traslade a los Comités de Seguridad y Salud y se publicará en la página web del centro para el conocimiento de toda la comunidad educativa.

**6. Designación de personal concreto con responsabilidad y decisión** para que puedan vigilar el cumplimiento de las medidas fijadas en el Plan de Contingencia del centro de trabajo.

El Plan de Contingencia deberá ser revisado periódicamente, siendo necesario controlar las versiones del plan, de manera que no exista confusión con documentos anteriores. Esta revisión analizará las medidas adoptadas y, en su caso, las que resultaron ineficaces para identificar y proponer nuevas medidas, iniciando así un ciclo de mejora continua.

### **5.- CENTRO DE TRABAJO**

*Conselleria de Educación Cultura y Deporte.*

**Centro de trabajo:**

Código de centro: **03013807**

Denominación: **CCEE ALPE**

Dirección: **AVENIDA DE LAS CORTES VALENCIANAS, Nº: 73, Código Postal: 03183**

# CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Concertado con la Consellería de Educación, Investigación, cultura y deporte  
COD. 03013807

03183 TORREVIEJA (Alicante)



Localidad: **TORREVIEJA** , Provincia: **ALICANTE**

Teléfono: **965714104**, Correo electrónico: [centroalpe@hotmail.es](mailto:centroalpe@hotmail.es)

## **6.- RESPONSABLE REDACCIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN**

Director: **Ana Dolores López Ramos**

Correo electrónico: [anilralpe@gmail.com](mailto:anilralpe@gmail.com)

Fecha de elaboración de Plan: 1 de junio de 2020.

## **7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN LAS DIRECCIONES TERRITORIAL:**

- Responsable de la gestión y contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales: **Directora del CCEE ALPE: Ana Dolores López Ramos.**
- Responsable de compras, suministros y gestión de EPI: **Secretaria del CCEE ALPE : Noelia Gómez Fructuoso**
- Responsable de la identificación de los recursos humanos disponibles y actividades/trabajos esenciales: **Victoria Boix Ballester.**
- Responsable de la planificación de las medidas de seguridad delante del COVID-19: **el equipo directivo del CCEE ALPE**
- Apellidos, Nombre (Inspector o Inspectora del Centro): **Fernando Fernández López**, Correo electrónico: [fernandez\\_ferlop@gva.es](mailto:fernandez_ferlop@gva.es) Dirección Territorial de Alicante



### 8.-IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA:

Las medidas preventivas y protectoras que se han adoptado en el **CCEE ALPE** para proteger a su personal trabajador siguen todas las instrucciones y recomendaciones previstas por la autoridad sanitaria en todo momento y son adicionales y complementarios al resto de medidas preventivas implantadas ya en el centro de trabajo con motivo del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

Las personas trabajadoras pueden ser ubicadas en cualquiera de los 3 escenarios definidos por el SPRL, adaptando a nuestro ámbito los establecidos en el procedimiento citado con anterioridad, no de manera permanente y general, sino siempre en función de la naturaleza de las actividades y evaluación del riesgo de exposición.

En nuestro centro de trabajo, en el momento de la aprobación del informe, consideramos los siguientes escenarios:

Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
	Personal del equipo directivo Personal docente Auxiliares de Educación Especial Personal de administración y servicios	Personal de limpieza (empresa concurrente INICIA) Personal de otras empresas (mantenimiento y jardinería) Empresas de mantenimiento
REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS
	SE REQUIERE CONTACTO CON EL SPRL PARA CUALQUIER MEDIDA TIPO EPI Será necesario la aplicación de medidas higiénicas de protección individual específicas	CONTACTAR CON EL SPRL para cualquier aclaración o consulta. Es necesario el uso de protección individual, para entrar al centro y cuando no puedan mantener la distancia de seguridad.

Figura 1. Criterios para la identificación de los posibles escenarios de riesgo.



## 9.- MEDIDAS GENERALES:

Las medidas preventivas y protectoras que se adoptarán en el centro de trabajo para proteger a su personal trabajador seguirán todas las instrucciones y recomendaciones previstas por la autoridad sanitaria en todo momento. En particular, las Directrices de buenas prácticas en los centros de trabajo.

Las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 de fecha 22 de junio del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21 de fecha 1 de septiembre de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y las medidas elaboradas por el Servicio de Prevención, que se incorpora como documento adjunto.

El Plan de Contingencia de cada centro de trabajo debe ser un documento práctico, preventivo, predictivo y reactivo, con la exposición clara y real de las medidas y compromisos que asume el centro de trabajo para evitar el riesgo de contagio a las personas trabajadoras y a la ciudadanía usuaria del Servicio.

El comienzo del curso 2020-2021 debe realizarse a partir de una planificación profunda y rigurosa que permita, además de establecer las medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia, cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

Se deberán considerar los siguientes principios básicos de prevención:

- Información sobre el SARS-CoV-2 y la COVID-19



- Limitación o control del contacto interpersonal.

La limitación del contacto físico se mantendrá:

- posibilitando una distancia interpersonal de 1,5 metros;
- mediante el uso de mascarilla higiénica o quirúrgica, cuando no se pueda mantener la distancia recomendada, o sea obligatoria.
- y/o conformando **grupos de convivencia estable (GCE)**.

Aplicación de medidas de prevención personal. La higiene adecuada de manos y la higiene respiratoria (estornudar y toser en la flexura del codo y utilización de pañuelos de papel) son medidas básicas para evitar la transmisión.

Limpieza y ventilación. La limpieza y desinfección de aulas, espacios comunes e instalaciones y, la ventilación frecuente de los espacios de convivencia serán objeto de especial atención.

Gestión de casos. La protocolización para un adecuado y temprano manejo de una situación de sospecha o aparición de un caso.

## 9.1 INCORPORACIÓN PRESENCIAL DEL PERSONAL :

La incorporación del personal a la actividad presencial será el 1 de septiembre de 2020.

De conformidad con lo indicado en el documento de 22 de junio del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el que se establecen las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021, en el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21 de fecha 29 de julio de la Consellería de Sanidad



Universal y Salud Pública y de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, y en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2, en versión de 14 de julio de 2020, el personal empleado perteneciente a los colectivos definidos por el Ministerio de Sanidad, en cada momento, como grupos vulnerables para la Covid-19 (personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida, embarazo y mayores de 60 años) podrán incorporarse siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no incorporarse. En caso de duda, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales evaluará la situación clínica de este personal, emitiendo el correspondiente informe.

En todo caso, hay que considerar lo indicado en La guía de actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en ámbitos no sanitarios que figura en el Anexo II del Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al Sars-CoV-2 publicado por el Ministerio de Sanidad (14 de julio de 2020) que se adjunta como anexo.

No podrán incorporarse a su puesto de trabajo las personas que presenten en casa cualquier sintomatología (tos, fiebre -más de 37,5°C, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19.

No se deberá acudir al centro educativo hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para la propia persona y el resto del alumnado. Se informará de esta circunstancia al centro.

Tampoco podrán incorporarse a su puesto de trabajo las personas que estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por la COVID-19, o que se encuentren en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.





## 9.2 INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO:

El inicio del curso escolar será el 7 de septiembre de 2020, este año lo haremos de forma progresiva con el fin de poder garantizar una vuelta a las aulas con la máxima seguridad.

La incorporación del alumnado se realizará de forma progresiva según el orden establecido a continuación:

- Lunes 7 de septiembre asisten los alumnos del Aula Amarilla y Aula Azul.
- Martes 8 de septiembre asisten los alumnos del Aula Arco Iris y Aula Naranja.
- Miércoles 9 de septiembre asisten los alumnos del Aula Verde y Roja.
- A partir del jueves 10 de septiembre asiste todo el alumnado.

Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, la acogida del alumnado será un aspecto clave a cuidar sobre todo para el alumnado con situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social, y se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización en relación con la COVID-19.

Durante el curso 2020-2021 el centro tendrá que extremar las medidas de salud y seguridad como consecuencia de los posibles escenarios que se puedan producir de acuerdo con la evolución de la situación sanitaria provocada por la COVID-19. En este sentido, las familias, o el propio alumnado en caso de ser mayor de edad, tendrán que rellenar una **declaración responsable** que se adjunta como Anexo, para garantizar su compromiso con el cumplimiento de las normas de salud e higiene para el alumnado, de acuerdo con los protocolos determinados en sus planes de contingencia.

## CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Concertado con la Consellería de Educación, Investigación, cultura y deporte  
COD. 03013807

-----  
03183 TORREVIEJA (Alicante)



Se indicará a las familias que no puede acudir al centro el alumnado con síntomas compatibles con la COVID- 19 o diagnosticado de la COVID-19, o que se encuentre en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de la COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y realizarán toma de temperatura todos los días antes de salir de casa para ir al centro educativo.

Si se presenta en casa cualquier sintomatología (tos, fiebre -más de 37,5°C-, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19. En esta circunstancia se deberá contactar con el centro de salud (figura en la tarjeta SiP) que le pertenezca y/o mediante la App GVA coronavirus para móviles. También se puede pedir consulta a través de cita web [ <http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html> ]. Se informará de esta circunstancia al centro.

El alumnado que presenta condiciones de salud que lo hace más vulnerables para la COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo **indicación médica** de no asistir.

A los efectos del protocolo para la prevención y control del absentismo escolar, las ausencias derivadas de la aplicación de las anteriores medidas se considerarán siempre justificadas.

- Entre las medidas excepcionales de este curso está la creación de grupos de convivencia estables (GCE) que tendrán un máximo de 20 escolares y en nuestro centro habrán 4 GCE:
  - GRUPO 1- Aula Naranja y Aula Arco Iris

## CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Concertado con la Consellería de Educación, Investigación, cultura y deporte  
COD. 03013807

03183 TORREVIEJA (Alicante)



- GRUPO 2- Aula Amarilla y Aula Azul
  
- GRUPO 3- Aula Roja
  
- GRUPO 4- Aula Verde

El alumnado de un mismo “núcleo de convivencia” podrá compartir: actividades en grupo, patio, comedor, etc. Entre ellos podrán interactuar sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta. Estos GCE tendrán que evitar la interacción con otros grupos del centro educativo. El personal docente y no docente que no forme parte del grupo de convivencia estable e interactúe con él deberá llevar mascarilla higiénica y mantendrá la distancia interpersonal.

En las actividades que se realicen en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos habrá que garantizar la distancia interpersonal de 1,5 m.

Las actividades de educación física se realizarán en lo posible, al aire libre y extremando las medidas de prevención establecidas: mantener la distancia de seguridad, lavado frecuente de manos, evitar tocarse la cara, ojos y nariz, uso de mascarilla.

Nuestro centro cuenta con un único puesto de especialista de Educación Física y de Música por lo tanto atenderán a la totalidad de los agrupamientos, teniendo en cuenta que en un mismo día no podrán cambiar de núcleo de convivencia. Del mismo modo se realizarán los tratamientos de Audición y Lenguaje y Psicología.

El centro cuenta con un único puesto de fisioterapeuta, este atenderá a todo el alumnado, adoptando las correspondientes medidas de seguridad especificadas en el presente plan de contingencia.



## 9.3 INSTRUCCIONES Y CANALES DE COORDINACIÓN:

- La dirección del centro establecerá los canales de comunicación al centro educativo para que cualquier personal empleado y alumnado que presente sintomatología (tos, fiebre, dificultad para respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19 y aquel que ha estado en contacto estrecho sin guardar la distancia de seguridad de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos, lo comunique.
- Se asegurará un procedimiento para separar al alumnado o personal trabajador con síntomas en el centro educativo y un procedimiento de información a las familias. Se habilitará una dependencia de aislamiento temporal en el centro educativo, dotada de los recursos materiales necesarios.
- Cuando una alumna o alumno inicie síntomas o éstos sean detectados por personal del centro durante su jornada escolar, se le llevará a un espacio separado de uso individual “**espacio COVID-19**”. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumnado de 6 o más años y otra para la persona adulta que le cuide hasta que lleguen sus progenitores o tutores y, por si el alumno no se puede poner una mascarilla quirúrgica, se dispondrá de mascarillas de protección FFP2 sin válvula, pantallas faciales y batas desechables. Todo el material de protección deberá disponerse dentro de una caja estanca. Se le llevará a una sala para uso individual, elegida previamente, próxima a un aseo, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de salud, para que se evalúe su caso.
- En caso supuesto de sospecha, por iniciar síntomas en el centro. La persona adulta, salvo que sea vulnerable, que haya detectado el caso será quien se quede con el alumno o la alumna, hasta que un familiar o tutor/a le vaya a recoger. Se evitará que

## CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Concertado con la Consellería de Educación, Investigación, cultura y deporte

COD. 03013807

----

03183 TORREVIEJA (Alicante)



otras personas adultas del centro educativo entren en contacto con el alumno o la alumna, para evitar posibles contagios. Se le conducirá al espacio “COVID-19”, se comunicará a la dirección del centro. La marcha del alumno o alumna del centro escolar se realizará en vehículo particular, nunca utilizando el transporte escolar.

- Las personas trabajadoras que inicien síntomas, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán con su centro de salud o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y seguirán sus instrucciones.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.
- El centro se pondrá a la disposición de los servicios asistenciales y de salud pública, para facilitar la información que se requiera para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.
- Se proporcionará **información y formación al alumnado y sus familia y al profesorado** sobre las medidas contempladas en el Plan. Dicha formación se basará en acciones que faciliten la comprensión al alumnado e imágenes que favorezcan la **accesibilidad cognitiva**.

La formación al alumnado también es fundamental para la prevención del virus. Es por ello, que se garantizará un canal de comunicación de información previa sobre las medidas que se deberán tomar:

- A la entrada y salida del centro (medios de protección respiratoria adecuados para estar en el centro, desinfección de manos a la entrada, etc.).

## CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Concertado con la Consellería de Educación, Investigación, cultura y deporte  
COD. 03013807

----  
03183 TORREVIEJA (Alicante)



- Medidas de higiene personal (periodicidad del lavado de manos en el centro y medidas de etiqueta respiratoria, evitar compartir objetos (material escolar) o establecer limpieza tras el uso de útiles y/o herramientas y distancia de seguridad que deberán mantener.
- Movilidad y desplazamientos por las dependencias del centro, tiempos de espera y distancias.
- Adaptación de la cartelería oficial en **pictogramas**.



## **9.4 INSTRUCCIONES GENERALES QUE SE DEBERÁN GARANTIZAR PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19:**

### **A. DESPLAZAMIENTOS**

Se deberán desarrollar las siguientes instrucciones, órdenes y/o indicaciones:

#### **En el desplazamiento al/del centro educativo:**

Como norma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos de 1,5 metros en las interacciones entre las personas de la comunidad escolar en todo el recinto educativo.

Se fomentará, con el fin de limitar los contactos, el transporte activo (desplazamiento a pie ) al centro educativo y el transporte privado.

#### **Protocolo para el servicio de transporte escolar colectivo**

Las medidas a seguir para el servicio complementario del transporte escolar colectivo son:

Uso de mascarillas. El uso de la mascarilla es obligatorio para las personas mayores de 6 años y recomendado para mayores de 3 años, durante el trayecto hasta llegar al centro educativo o parada. Se recomienda que el servicio de transporte, con la coordinación del centro educativo, disponga de mascarillas para proporcionar al alumnado en caso necesario (olvido, deterioro, caída al suelo, etc.).

No será obligatorio en los siguientes supuestos:

- a) Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla
- b) Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que por su situación



de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de  
c) Causa de fuerza mayor o situación de necesidad.

conducta que hagan inviable su utilización.

En estos supuestos se habilitarán las primeras filas del autobús para dichos usuarios o mantener la distancia de seguridad entre asientos.

### **Asignación de asientos.**

Se asignará y se organizará la distribución de los alumnos dentro del transporte limitando las interacciones físicas.

La asignación de asientos se fijará a principio de curso y quedará reflejada en un documento por parte de la persona acompañante del servicio y se mantendrá durante todo el curso académico. El alumnado usuario de transporte esperará en las paradas, manteniendo la distancia física y en orden para acceder al vehículo en fila y por la puerta de delante. Se reservará el inicio de la cola a las personas que ocuparan los asientos de detrás. La bajada se hará en el orden, sin aglomeraciones y evitando contactos.

Se deberán coordinar los horarios de las rutas y centros escolares, para optimizar el tiempo en las entradas y salidas del centro.

Limpieza, desinfección y ventilación en los vehículos. Los alumnos antes de subir y bajar del vehículo tendrán que desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico. La empresa tendrá que disponer de gel hidroalcohólico, en coordinación con el centro educativo, y será la encargada de llevar a cabo las medidas de seguridad, limpieza, ventilación y desinfección del vehículo, entre turnos o rutas, siguiendo la normativa vigente en cuanto el uso de los productos autorizados por las autoridades sanitarias.

En el supuesto que se haya notificado algún caso de COVID-19 en una persona usuaria del servicio, la empresa tendrá que aplicar las medidas de desinfección, según normativa vigente.





## **Entradas y salidas al centro educativo.**

- Siempre que sea posible se establecerán zonas de entrada y salida al recinto educativo diferenciadas.

Además, se han programado turnos de entradas y salidas escalonadas para evitar aglomeraciones.

- Para el alumnado que no utilice el transporte escolar y que acudan al centro acompañados de familiares se establecerá una zona señalizada con una distancia a 2 o más metros del acceso al recinto, desde donde poder dejar a los niños y niñas para que accedan al centro de forma autónoma o acompañados por personal del centro en el caso que requieran un apoyo.

## **Desplazamientos por el centro educativo.**

- Se reducirá al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnado por el centro .
- El tránsito de alumnado por el interior del edificio se hará de forma ordenada y manteniendo la distancia de seguridad. Se recomienda seguir al señalización de flechas de los pasillos e indicar la conveniencia de circular siempre por la zona indicada para cada dirección (“carril o camino derecho”).
- Se procurará el acceso ordenado a las aulas, que estarán abiertas, manteniendo la distancia de seguridad (1,5 metros) entre el alumnado asistente. Se recomienda priorizar, siempre que sea posible, el uso de los espacios al aire libre para la realización de las actividades educativas y de ocio.

## **Distribución e interacción del alumnado en el recreo.**

## CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Concertado con la Consellería de Educación, Investigación, cultura y deporte

COD. 03013807

----

03183 TORREVIEJA (Alicante)



- El alumnado se distribuirá en el patio compartiendo espacios entre los GCE. La zona de patio se ha distribuido de la siguiente forma:

- Zona de parking: Aula Verde y Roja, guardando siempre la distancia de seguridad entre los grupos.

- Zona de porche Educación y columpios: Aula Amarilla y Roja.

- Zona cercada, columpios pequeños y porche comedor: Aula Arco Iris y Naranja.

### **B. EN EL CENTRO EDUCATIVO**

#### **1. Tareas de gestión administrativas y reuniones imprescindibles con personal ajeno al centro que se deban realizar en el centro educativo.**

Se deberán establecer los medios telemáticos necesarios a fin de evitar la concurrencia de padres y madres en el centro educativo.

En el caso que sea necesaria la atención presencial, se establecerá un sistema de cita previa, indicándole el día y la hora de atención.

Tendrán la obligación de entrar al centro con mascarilla respiratoria.

Se le facilitarán unas instrucciones con recomendaciones de higiene personal de manos antes de la entrada al centro y toma de temperatura, indicaciones que deberán seguir y que habrán sido establecidas por el centro.

Se deberán restringir los movimientos de personal ajeno lo máximo posible, y el público en general deberá quedarse en el exterior del edificio guardando la distancia de seguridad.



En la medida de lo posible se procurará generar itinerarios de recorrido en los edificios, tales como: marcar sentidos de recorrido en pasillos (ida/vuelta), accesos (en puertas diferenciadas de entradas y salidas), puertas (personal o usuarios), y otros similares, para evitar que las personas se crucen.

## **2. Instrucciones generales sobre medidas de protección e higiene individual en el centro educativo.**

### **Uso de mascarillas**

Se estará a lo dispuesto en el apartado 1.3 de la RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente al Covid-19 (DOGV18/07/2020).

La obligación del uso se refiere a mascarillas, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, así como a su uso adecuado, es decir, que tiene que cubrir desde la parte del tabique nasal hasta la barbilla incluida. No se permite el uso de mascarilla con válvula exhaladora.

Según las diferentes etapas educativas deben tenerse en cuenta diferentes consideraciones:

#### **- Alumnado:**

Educación infantil: la mascarilla no es obligatoria.

Educación Primaria: el uso de mascarilla es obligatorio en mayores de 6 años independientemente de la forma en que se organicen las aulas (GCE o grupos organizados con distancia de 1,5 m).



A partir de Educación Secundaria y TVA: uso obligatorio de mascarilla.

En el transporte escolar colectivo su uso es recomendable para los y las mayores de 3 años y obligatorio a partir de los 6 años.

## - Profesorado:

Educación Infantil y Primaria: de forma general, para el tutor/a, uso obligatorio de mascarilla cuando esté con el grupo de convivencia

estable y fuera del grupo.

De Educación Secundaria y TVA: obligatoria y manteniendo la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros, siempre que sea posible.

**El resto de profesionales**, requerirá uso obligatorio de mascarilla.

- El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas, mientras se activa su aislamiento y aplicación de protocolo de gestión de casos. Además contará con mascarillas higiénicas para el profesorado y, en caso de necesidad, para el alumnado (olvido, deterioro u otras contingencias).y mascarillas FFP2 sin válvula para contingencias en el espacio COVID-19.
- En general, no será recomendable su uso en: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y cuando las personas estén solas.



### 3. Instrucciones generales sobre medidas de protección e higiene individual en el centro educativo.

- El personal ajeno al centro de trabajo, el personal concurrente en el centro de trabajo, el alumnado y todo el personal trabajador del centro **deberá llevar mascarilla de protección respiratoria.**
- El **uso de guantes** no es recomendable de forma general, pero **será obligatorio** en los casos de manipulación de alimentos y tareas de limpieza, y control y ayuda en la higiene personal del alumnado.
- Se deberá garantizar los equipos de protección respiratoria para el personal trabajador del centro educativo.
- Todas las aulas habilitadas así como secretaria, espacios utilizados del colegio y aseos dispondrán de jabón, papel desechable geles hidroalcohólicos y papeleras. siempre acompañado mediante carteles de las instrucciones a seguir para el correcto lavado de manos.
- Cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- Se recomienda evitar la utilización de gel hidroalcohólico en niños/as que se meten las manos frecuentemente en la boca. Tener precaución de no dejarlo accesible sin supervisión.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.



- En el caso de los trabajadores y de las trabajadoras, se recomienda llevar el pelo recogido y evitar el uso de anillos, pulseras y colgantes.
- En la medida de lo posible, utilizar ropa de trabajo que se lave a diario a alta temperatura.
- Se realizará una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón de forma preferente.
- La higiene de manos se realizará, al menos, a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día.
- Se ha dotado de carteles informativos sobre higiene de manos, etiqueta respiratoria y distancia mínima de seguridad a mantener en todo el centro de trabajo, ubicados de manera estratégica y visible para información de todo el personal que acceda al centro y su cumplimiento **ANEXO III**

#### **4. Instrucciones generales sobre medidas de protección colectivas**

- Se ha organizado el flujo del personal estableciendo distintos itinerarios de entrada y salida facilitando la circulación por el centro y de la separación entre personal trabajador y el alumnado, teniendo en cuenta las distancias de seguridad.
- Se han instalado mampara de protección en la secretaria y se ha despejado la zona de acceso principal al centro.

## CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Concertado con la Consellería de Educación, Investigación, cultura y deporte

COD. 03013807

----

03183 TORREVIEJA (Alicante)



- Se realizarán las reuniones presenciales estrictamente necesarias respetando la distancia máxima de seguridad, se realizarán en el las zona del patio del centro siempre que sea posible.
- Se reducirá el número de interacciones con personal ajeno a la organización y visitas al centro de otros profesionales salvo lo estrictamente imprescindible. En caso necesario se facilitará que la acción pueda desarrollarse de forma telemática. Se evitarán gestos de afecto o cortesía social con los usuarios que supongan contacto físico, incluido el hecho de dar la mano.
- Si determinado alumnado del centro con necesidad específica de apoyo educativo dispone de una persona asistente personal reconocida por la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, o recibe colaboración de personal de la Fundación ONCE o de otra Fundación o Asociación externa al centro, este personal, solo tendrá contacto directo con el alumnado al cual asiste, utilizará mascarilla higiénica, y deberá mantener con el resto del alumnado la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.
- La comunicación con las familias y responsables legales del alumnado o de estos con el profesorado o equipo directivo se realizará de forma preferente por teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitará que el máximo de gestiones pueda realizarse de forma telemática.

### **Organización de la higiene del centro educativo.**

La dirección del centro coordinará con los responsables de la empresa y con la Junta Directiva para la organización de la limpieza y desinfección, principalmente de las superficies o zonas de mayor contacto y afluencia de alumnado:

## CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Concertado con la Consellería de Educación, Investigación, cultura y deporte

COD. 03013807

----

03183 TORREVIEJA (Alicante)



- Se realizará una limpieza y desinfección completa de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola dos veces más en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso (aseos...). Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características. En total la frecuencia de limpieza será de tres al día.
- Se ventilarán con frecuencia las instalaciones del centro al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo y siempre que sea posible, manteniendo las ventanas abiertas siempre que sea posible.
- En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

### **En la limpieza e higiene se seguirán las siguientes pautas:**

- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.



## CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Concertado con la Consellería de Educación, Investigación, cultura y deporte  
COD. 03013807

-----  
03183 TORREVIEJA (Alicante)



- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo al final de la actividad presencial, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un usuario.
- Se debe vigilar la limpieza de papeleras y la disponibilidad de jabón, papel de secado de manos y gel hidroalcohólico.
- En la medida de lo posible se mantendrán las mesas libres de papeles o de otros objetos para facilitar su limpieza diaria.
- Se evitará la utilización de material compartido, y si no pudiera evitarse, se procederá a su limpieza y desinfección después de cada uso.
- Se reforzará la limpieza de los filtros del aire y se aumentará el nivel de ventilación de los sistemas de climatización, en su caso, para conseguir una mayor renovación del aire mejorando la calidad de este.
- Los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” serán desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa habilitadas en cada espacio utilizado.
- Se realizará limpieza y desinfección de la zona de cambio después de cada cambio de pañal. Se han habilitado zonas de cambio de pañal en las aulas para no tener que compartir este espacio con otros GCE.



## **Limpieza de ropa**

- En caso de usar ropa específica para las actividades en el centro docente (baberos, batas, y otros) se recomienda su limpieza diaria.
- Una vez usada debe manipularse lo menos posible, Una vez usada debe manipularse lo menos posible, ser suavemente enrollada y llevar directamente a la lavadora o colocar en una bolsa para su traslado al lugar de lavado. Debe lavarse a una temperatura de, al menos, 60°C durante 30 minutos o con cualquier otro método que garantice la correcta higienización.

## **Protocolo para las actividades complementarias y extraescolares.**

- El programa anual de actividades complementarias y extraescolares del curso 2020-2021 se ajustará a la evolución de la pandemia Covid-19.
- El centro organizará actividades siempre que se pueda garantizar la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.

## **Protocolo para el servicio de comedor escolar**

- Antes de proceder a la comida se debe realizar un **correcto lavado de manos con agua y jabón**. Esta maniobra se deberá repetir a la finalización de la misma. Teniendo en cuenta que el lavado de manos es la maniobra más importante de prevención. Además, se pondrá a disposición del alumnado, dispensadores de gel hidroalcohólico o desinfectante con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, por si fuese necesario.

## CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Concertado con la Consellería de Educación, Investigación, cultura y deporte

COD. 03013807

----

03183 TORREVIEJA (Alicante)



- El personal de comedor debe recordar, reforzar y supervisar el mensaje de **no compartir alimentos, enseres, ni bebidas**.
- En el comedor escolar habrá **carteles informativos** sobre las **normas** para los usuarios y las usuarias y recordatorios de **medidas de higiene personal** (etiqueta respiratoria, lavado de manos, distanciamiento y uso de mascarillas).
  
- Se asignarán puestos fijos durante todo el año para el alumnado y se garantizará la estanqueidad en el caso de los grupos de convivencia estable.
- Las bandejas serán dispensadas y recogidas por una única persona.

### **Limpieza y ventilación en el comedor escolar**

- Se seguirán las normas generales de limpieza y ventilación del centro poniendo especial atención en las superficies de contacto más frecuentes.
- Se tendrá que hacer limpieza y desinfección después de cada turno de comida.
- En cuanto a la ventilación, se realizará igual que otros espacios del centro, antes, después de cada turno y al acabar. Si la climatología lo permite, las ventanas permanecerán abiertas el mayor tiempo posible.

### **Monitores y monitoras de comedor escolar**

## CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Concertado con la Consellería de Educación, Investigación, cultura y deporte

COD. 03013807

----

03183 TORREVIEJA (Alicante)



El personal monitor del comedor escolar podrá atender, con carácter general, a más de un grupo de convivencia estable, siempre y cuando se garantice la distancia mínima interpersonal (1,5 metros) entre ellos. El monitor o la monitora de comedor escolar deberán usar mascarilla con carácter obligatorio.

**Utilización de las propias aulas para comer**, manteniendo la estructura de los grupos de convivencia estable. Para ello se garantizará las condiciones higiénicas de las aulas que proporcionen la seguridad alimentaria adecuada. La comida caliente se servirá con la menor antelación posible a su consumo.



## ANEXO I

### DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS A IMPLANTAR

Listado de medidas:

1- Formación/ Información
2- Distanciamiento
3- Barreras físicas
4- Limitación de aforo
5- Señalización
6- Protección individual
7- Redistribución de turnos
8- Teletrabajo
9- Limpieza y desinfección
10- Higiene personal
11- Gestión de residuos
12- Ventilación
13- Coordinación de actividades empresariales
14- Organizativa

# CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Concertado con la Consellería de Educación, Investigación, cultura y deporte  
COD. 03013807

03183 TORREVIEJA (Alicante)



Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
1	ZONA ACCESO /SALIDA EDIFICIO	3			1.- Formación/Información, 5.- Señalización	Se dispondrán carteles informativos de no permitida la entrada a aquellos ciudadanos que presenten síntomas compatibles con SARS-CoV-2.
2		3			1.- Formación/Información, 5.- Señalización	Se dispondrán carteles informativos en todo el centro de trabajo, especialmente en las zonas de acceso/salida y zonas comunes sobre higiene de manos, etiqueta respiratoria y distancia de seguridad (Cartelería: FPRL_GT_03_S05, FPRL_GT_03_S05, FPRL_GT_03_S02, FPRL_GT_03_S13).
3		3			2.-Distanciamiento	Solamente accederán al centro las personas que se compruebe tengan la citación, en fecha y hora, y de manera individualizada, salvo aquellos casos en los que se trate de un adulto acompañado por una persona con discapacidad, menor o mayor. Indicándoles que permanecerán en las instalaciones el tiempo imprescindible para la realización de las gestiones propias del procedimiento.
4		3			2.- Distanciamiento	Se establecerá un uso diferenciado (recorrido) para la entrada y la salida del centro educativo. Plano adjunto sobre recorridos de entrada y salida a las dependencias del centro.
5		3			6.- Protección Individual	Se darán las debidas instrucciones para que todo el personal que acceda al centro educativo (personal trabajador del centro, personal concurrente, alumnado, usuarios, etc.) acceda al centro con protección respiratoria. No se permitirá el acceso al centro a personas para solicitar información sin protección respiratoria.
6		3			10.- Higiene Personal	Se colocará dispensador de solución hidroalcohólica en las zonas de acceso y salida del centro, a la entradas de las aulas o en puntos estratégicos para garantizar correcta higiene de manos.
7		3			10.- Higiene Personal	Se darán las debidas instrucciones para que todo el personal que acceda al centro educativo (personal trabajador del centro, personal concurrente, alumnado, usuarios, etc.) realice una

# CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Concertado con la Consellería de Educación, Investigación, cultura y deporte  
 COD. 03013807



03183 TORREVIEJA (Alicante)

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
						correcta higiene de manos (dónde realizarla, con qué periodicidad, cómo...)
8		3			11.- Gestión de residuos	Se dispondrá de contenedor con tapa y pedal para desechar papel desechable en la zona de acceso/entrada.
9		3			14.- Organizativa	Se darán las instrucciones precisas para que todas las puertas de acceso al centro y las interiores permanezcan abiertas a fin de evitar tener contacto con superficies.
10	TODO EL CENTRO DE TRABAJO	3			2.- Distanciamiento 5.- Señalización	Se ha organizado y señalado la circulación de personas y se deberá modificará, cuando sea necesario, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener las distancias de seguridad. (ANEXO II)
11		3			2.- Distanciamiento	Se han tomado las medidas para minimizar (puntos de espera, señalización con separación de 2 m en los puntos)el contacto entre las personas procurando mantener la distancia de seguridad de 2m.
12		3			2.- Distanciamiento	Aulas. Se redistribuirán los espacios (mobiliario, estanterías, etc.) para mantener la distancia de seguridad de 2m. El aforo máximo para las aulas será de 5 alumnos y 2 adultos por aula, en los despachos de orientación educativa y audición y lenguaje 1 adulto y 1 alumno.
13		3			2.- Distanciamiento	Se garantizará la distancia de seguridad en todos los despachos, zonas comunes de trabajo. En la secretaria se utilizara una mampara ya que no es posible mantener la distancia de seguridad.
14		3			2.- Distanciamiento 5.- Señalización 9.- Limpieza y desinfección	Aulas y despacho. Se emplearán únicamente los puestos que permitan mantener la distancia de seguridad de 2m. Se señalarán los puestos que no puedan ser ocupados. Al finalizar cada sesión se limpiará y desinfectará el material empleado y los puestos empleados.

# CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Concertado con la Consellería de Educación, Investigación, cultura y deporte  
 COD. 03013807



03183 TORREVIEJA (Alicante)

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
15		3			6.- Protección Individual	Se facilitarán dos mascarillas para el personal.
16		3			9.- Limpieza y desinfección	Se ha establecido una instrucción de trabajo específica en la que se indica el refuerzo de la limpieza y se concretan las zonas, lugares, elementos superficiales a incidir, la frecuencia de limpieza diaria de cada uno de ellos y responsables de comprobación de las medidas. Está incluida una política intensificada de limpieza y desinfección para cuando exista evidencia de un caso o contacto estrecho.
17		3			13.- Coordinación de actividades empresariales	Se establecerá un procedimiento de trabajo específico para la realización de la limpieza en el que se indiquen las zonas, lugares, elementos superficiales a incidir, la frecuencia de limpieza diaria de cada uno de ellos y responsables de comprobación de las medidas. Se solicitará la intensificación de estas tareas de forma que se incida sobre elementos de trabajo como: mesas de trabajo, mesas y sillas de alumnado, estanterías, mostradores y mesas de atención al público, teclados y pantallas de ordenadores, material de laboratorios y talleres, pasamanos, teléfonos, pantallas táctiles, lavabos, mobiliario de uso público, pulsadores y botoneras de ascensores, filtros del sistema de climatización, papeleras de pedal para el material de higiene, etc.
18		3			14.- Organizativa	Establecer la coordinación de actividades empresariales con las empresas concurrentes (limpieza, comedor y transporte) y establecer reuniones periódicas con los responsables de las empresas y con el personal trabajador del centro, a fin de informar de las medidas adoptadas en el centro y el cumplimiento de las mismas por el personal concurrente.
19	DEPENDENCIA PARA PERSONAL CON SÍNTOMAS	2			14.- Organizativa, 5- Señalización, 10.- Higiene Personal, 6.- Protección individual	Se habilitará un espacio cerrado y próximo a un aseo, que se destinará en la medida de lo posible exclusivamente para ser empleado como espacio de aislamiento temporal, se dispondrá en su interior de productos de higiene de manos, y un contenedor con pedal y bolsa de plástico dentro, En el exterior de esa estancia se dispondrá de contenedor para residuos cerrado. Dicha estancia estará señalizada en su puerta de acceso. Si algún miembro del personal presentara síntomas compatibles con la COVID-19, se le dotará de mascarilla quirúrgica y permanecerá en el espacio habilitado como aislamiento temporal



# CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Concertado con la Consellería de Educación, Investigación, cultura y deporte  
 COD. 03013807



03183 TORREVIEJA (Alicante)

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
						mientras pueda abandonar su puesto de trabajo, además de activar el protocolo de limpieza y ventilación de su puesto de trabajo. Se dispondrá de cartelería FPRL_GT_03_S01, FPRL_GT_03_S02, FPRL_GT_03_S03 y FPRL_GT_03_S10.
20	ZONAS COMUNES (pasillos, ascensores, sala de profesores, salas de juntas, despachos de reuniones, salón de actos...)	3			5.- Señalización	Se dispondrá cartelería para zonas comunes. FPRL_GT_03_S02, FPRL_GT_03_S04, FPRL_GT_03_S06, FPRL_GT_03_S08 y FPRL_GT_03_S13
21		3			14.- Organizativa	Las puertas de las zonas comunes permanecerán abiertas, en la medida de lo posible.
22		3			14.- Organizativa	Se establecerá el flujo de circulación en los pasillos y zonas comunes. En aquellos pasillos que el ancho del mismo lo permita por ser superior a 1,5 metros se señalizará en el suelo el sentido de circulación. En aquellos pasillos que no se pueda cumplir la medida anterior y exista una vía alternativa para recorrer el sentido contrario, se señalizará el sentido único. En caso de imposibilidad, se informará al personal trabajador y al alumnado y se identificará con la señalización de prioridad de paso.
23	ASEOS	3			13.- Coordinación de actividades empresariales	Se incrementarán las tareas de limpieza y desinfección en los aseos y se comprobará y garantizará la disponibilidad de papel desechable, jabón de manos y gel hidroalcohólico.
24	PERSONAL PAS	3			1.- Formación/Información	Se remitirá correo electrónico a todo el personal con folleto explicativo de las medidas adoptadas en el centro de trabajo y de la medidas preventivas para evitar la exposición al coronavirus, utilizando SPRL_DIPRL_11.
25		3			1.- Formación/Información	Se facilitarán instrucciones del procedimiento a seguir por este personal a la entrada de un usuario (información que debe suministrarle frente a la Covid-19, actuaciones ante una accidente)

# CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Concertado con la Consellería de Educación, Investigación, cultura y deporte  
 COD. 03013807



03183 TORREVIEJA (Alicante)

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
						en el centro, medidas que debe adoptar durante la permanencia en el centro, etc). Dichas instrucciones serán actualizadas periódicamente.
26				3	1.- Formación/Información	El personal será informado y formado sobre el correcto uso de los medios de protección individual.
27				2	3.- Barreras Físicas	Se colocarán paneles de metraquilato garantizando así el distanciamiento entre las personas externas al edificio y el personal PAS.
28				3	5.- Señalización	Se señalizará en el suelo la distancia de seguridad a la que deberá permanecer la persona usuaria en el hall del edificio principal y de la secretaría del centro.
29				3	6.- Protección Individual	Se facilitarán y se usarán los medios de protección individual.
30				3	14.- Organizativa	Se prohibirá la recepción de paquetería de uso personal por los canales de recepción oficiales.
31				3	14.- Organizativa	Se establecerán sistemas para evitar aglomeraciones como la cita previa, atención telefónica o comunicaciones vía telemática...etc.
32	PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE (Auxiliares de Educación Especial)			3	1.- Formación/Información	Se informará del presente plan.
33				3	1.- Formación/Información	Se remitirá correo electrónico a todo el personal docente y no docente, incluyendo folleto explicativo de las medidas adoptadas en el centro de trabajo y de la medidas preventivas para evitar la exposición al coronavirus, a través del SPRL_DIPRL_11.

# CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Concertado con la Consellería de Educación, Investigación, cultura y deporte  
 COD. 03013807



03183 TORREVIEJA (Alicante)

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
34	PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE (Educadores de Educación Especial)	3			1.- Formación/Información	El personal del centro educativo será informado y formado sobre el correcto uso de los medios de protección individual.
35		3			6.- Protección Individual	Se facilitarán y se usarán los medios de protección individual.
36		3			2.- Distanciamiento	En la medida de lo posible se mantendrá la distancia de seguridad establecida de 1,5 m.
37		3			9.- Limpieza y desinfección	Los equipos/material/útiles compartidos se limpiarán y desinfectarán con disolución de lejía y agua o solución hidroalcohólica según el procedimiento establecido.
38		3			1.- Formación/Información	El personal del centro educativo será informado y formado sobre el correcto uso de los medios de protección individual.
39		3			2.- Distanciamiento	En la medida de lo posible se mantendrá la distancia de seguridad establecida de 1,5 m.
40		2			6.- Protección Individual 10.- Higiene Personal	En las actuaciones realizadas por el personal del centro que comporten imprescindiblemente el contacto físico con el alumnado que necesita de su atención, se deberá realizar previamente y posteriormente la higiene de manos adecuada, tanto el personal como del alumno al que se le presta atención, y se emplearán guantes para la realización de la actividad. Guantes desechables que deberán cumplir con la norma UNE-EN ISO 374.5:2016 con marcado específico de virus.
41		2			6- Protección individual	Se facilitarán y se usarán los medios de protección individual 2 mascarillas higiénicas reutilizables, pantalla protectora individual y geles hidroalcohólicos. Para aquellas situaciones en las que no se pueda garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros y el alumnado no pueda utilizar mascarilla, se utilizará equipos de protección respiratoria (EPI) consistente en mascarilla quirúrgica doble o aquellas autorizadas por el Ministerio de Industria en base a la Recomendación (UE) 2020/403 y pantalla facial frente a salpicaduras (UNE-EN 166, campo de uso 3).

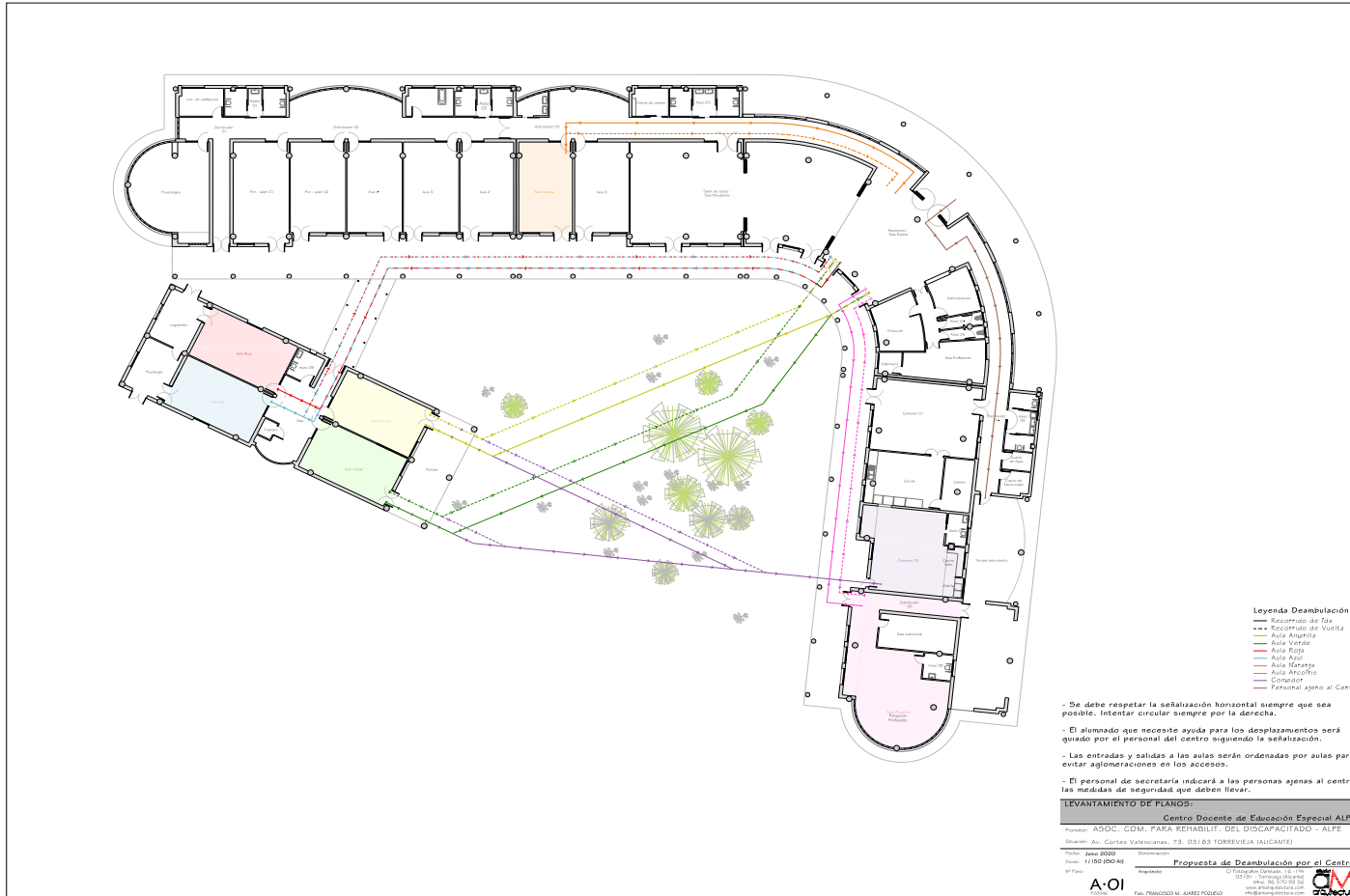
# CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Concertado con la Consellería de Educación, Investigación, cultura y deporte  
COD. 03013807

03183 TORREVIEJA (Alicante)



## ANEXO II: RECORRIDOS DE ENTRADA Y DE SALIDA PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19 CCEE ALPE



# CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Concertado con la Consellería de Educación, Investigación, cultura y deporte  
COD. 03013807

03183 TORREVIEJA (Alicante)



## ANEXO III: CARTELERÍA

- FPRL\_GT\_03\_S01 **Manejo seguro de casos**  
[http://prevencio.gva.es/documents/161660390/169792761/FPRL\\_GT\\_03\\_03\\_+Manejo+seguro+de+casos.pdf/c7734a68-4bd3-429a-8c2c-425e00ac784e](http://prevencio.gva.es/documents/161660390/169792761/FPRL_GT_03_03_+Manejo+seguro+de+casos.pdf/c7734a68-4bd3-429a-8c2c-425e00ac784e)
- FPRL\_GT\_03\_S02 **Higiene personal**  
[http://prevencio.gva.es/documents/161660390/169792761/FPRL\\_GT\\_03\\_04\\_+Higiene+personal.pdf/c834a49e-35fb-42e8-90e0-50ece3370ad7](http://prevencio.gva.es/documents/161660390/169792761/FPRL_GT_03_04_+Higiene+personal.pdf/c834a49e-35fb-42e8-90e0-50ece3370ad7)
- FPRL\_GT\_03\_S03 **Higiene de manos. Lavado de manos**  
[http://prevencio.gva.es/documents/161660390/169792761/FPRL\\_GT\\_03\\_05\\_+Higiene+de+manos\\_Lavado.pdf/82b8eaea-1173-458d-8215-cb3998f26411](http://prevencio.gva.es/documents/161660390/169792761/FPRL_GT_03_05_+Higiene+de+manos_Lavado.pdf/82b8eaea-1173-458d-8215-cb3998f26411)
- FPRL\_GT\_03\_S04 **Higiene de manos. Desinfección**  
[http://prevencio.gva.es/documents/161660390/169792761/FPRL\\_GT\\_03\\_06\\_+Higiene+de+manos\\_Desinfecci%C3%B3n.pdf/d193f799-a11a-4cf2-bb99-acf726cfb775](http://prevencio.gva.es/documents/161660390/169792761/FPRL_GT_03_06_+Higiene+de+manos_Desinfecci%C3%B3n.pdf/d193f799-a11a-4cf2-bb99-acf726cfb775)
- FPRL\_GT\_03\_S06 **Medidas en zonas comunes**  
[http://prevencio.gva.es/documents/161660390/169846207/FPRL\\_GT\\_03\\_S6\\_+Medidas+en+zonas+comunes/4c977b5b-526a-4129-8787-3eefd5728880](http://prevencio.gva.es/documents/161660390/169846207/FPRL_GT_03_S6_+Medidas+en+zonas+comunes/4c977b5b-526a-4129-8787-3eefd5728880)
- FPRL\_GT\_03\_S07 **Medidas en baños**  
[http://prevencio.gva.es/documents/161660390/169846207/FPRL\\_GT\\_03\\_S7\\_+Medidas+en+ba%C3%B1os/520d3eb0-2323-4a34-a8f2-3b30af489454](http://prevencio.gva.es/documents/161660390/169846207/FPRL_GT_03_S7_+Medidas+en+ba%C3%B1os/520d3eb0-2323-4a34-a8f2-3b30af489454)

## CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Concertado con la Consellería de Educación, Investigación, cultura y deporte

COD. 03013807

----

03183 TORREVIEJA (Alicante)



- **FPRL\_GT\_03\_S08 Sentido del flujo**

[http://prevencio.gva.es/documents/161660390/169846207/FPRL\\_GT\\_03\\_S08+Sentido+del+flujo/640835a0-93b1-41f3-9110-7ca01bf64f36](http://prevencio.gva.es/documents/161660390/169846207/FPRL_GT_03_S08+Sentido+del+flujo/640835a0-93b1-41f3-9110-7ca01bf64f36)

- **FPRL\_GT\_03\_S10 Uso seguro de protección respiratoria**

[http://prevencio.gva.es/documents/161660390/169792761/FPRL\\_GT\\_03\\_12\\_+Uso+seguro+de+protecci%C3%B3n+respiratoria.pdf/713d11a3-4304-4a84-9c00-6a7f5b33d49b](http://prevencio.gva.es/documents/161660390/169792761/FPRL_GT_03_12_+Uso+seguro+de+protecci%C3%B3n+respiratoria.pdf/713d11a3-4304-4a84-9c00-6a7f5b33d49b)

- **FPRL\_GT\_03\_S11 Uso seguro de protección dérmica**

[http://prevencio.gva.es/documents/161660390/169846207/FPRL\\_GT\\_03\\_S11+Uso+seguro+de+protecci%C3%B3n+d%C3%A9rmica/c386a872-8168-4268-864a-409d6fb89506](http://prevencio.gva.es/documents/161660390/169846207/FPRL_GT_03_S11+Uso+seguro+de+protecci%C3%B3n+d%C3%A9rmica/c386a872-8168-4268-864a-409d6fb89506)

- **FPRL\_GT\_03\_S12 Gestión de residuos**

[http://prevencio.gva.es/documents/161660390/169792761/FPRL\\_GT\\_03\\_14\\_+Gesti%C3%B3n+de+residuos.pdf/21cc0919-32e4-4270-8365-93e4a0f8f1f0](http://prevencio.gva.es/documents/161660390/169792761/FPRL_GT_03_14_+Gesti%C3%B3n+de+residuos.pdf/21cc0919-32e4-4270-8365-93e4a0f8f1f0)

# CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Concertado con la Consellería de Educación, Investigación, cultura y deporte

COD. 03013807

----

03183 TORREVIEJA (Alicante)



## DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LAS FAMILIAS

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI/NIF \_\_\_\_\_ y  
domicilio en la calle/plaza/avenida \_\_\_\_\_, núm. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_,  
teléfono \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_, y D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con  
DNI/NIF \_\_\_\_\_ y domicilio en la calle/plaza/avenida \_\_\_\_\_, núm. \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_, representante/s legal/es  
del/de la alumno/alumna con nombre y apellidos \_\_\_\_\_, matriculado/matriculada en el CEE ALPE (03013807)  
ubicado en Torreveja, provincia de Alicante, durante el curso 2020/2021,

### DECLARO/DECLARAMOS responsablemente que:

- Como representante/s legal/es declaro/declaramos mi/nuestro compromiso con el cumplimiento de las normas de salud e higiene para el alumnado, de acuerdo con los protocolos determinados en el plan de contingencia del centro en el que está matriculado/matriculada el/la alumno/alumna.
- Me/Nos comprometo/comprometemos también a controlar diariamente el estado de salud del alumno/alumna arriba indicado antes de acudir al centro, mediante la observación de la sintomatología propia de la COVID-19 (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) y la medición de la temperatura corporal, no acudiendo al centro en el caso de presentar sintomatología o una temperatura corporal mayor de 37,5°C. Se mantendrá esta situación de no asistencia al centro, hasta que el/la profesional sanitario/sanitaria de referencia confirme la ausencia de riesgo para el alumno/alumna a mi/nuestro cargo y para el resto del alumnado del centro.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Firma representante/s legal/es

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

### Protección de Datos Personales:

El responsable del tratamiento de sus datos es ASOCIACIÓN COMARCAL PARA LA REHABILITACIÓN DEL DISCAPACITADO ALPE. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar los servicios prestados. La legitimación para el uso de sus datos está basada en la ejecución de un contrato o prestación de servicios. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez finalizados los períodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, o limitación del tratamiento, dirigiéndose a ASOCIACIÓN COMARCAL PARA LA REHABILITACIÓN DEL DISCAPACITADO ALPE en la siguiente dirección: Avda. Cortes Valencianas, 73, 03183, Torreveja, o vía e-mail a: [centralpe@hotmail.es](mailto:centralpe@hotmail.es). Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

# CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Concertado con la Consellería de Educación, Investigación, cultura y deporte

COD. 03013807

03183 TORREVIEJA (Alicante)



## INFORMACIÓN TRABAJADORES

Fecha:

Sección / Puesto trabajo:

Centro de trabajo: Asociación Comarcal para la rehabilitación del discapacitado Alpe. **CCEE ALPE**

D/Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

Declara que ha recibido la información básica relativa a:

- PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LA NUEVA NORMALIDAD DE LOS CENTROS DOCENTES.

(según el *art. 18 Ley 31/1995 LPRL*), comprometiéndose a seguir las instrucciones recibidas y las que pudieran dársele en el futuro relacionadas con tal actividad.

La empresa y la dirección del centro, a su vez, ha realizado acciones de formación, haciendo referencia a los riesgos existentes y a las medidas de prevención que se han dispuesto.

Y para que conste se firma

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del trabajador \_\_\_\_\_

### Protección de Datos Personales:

El responsable del tratamiento de sus datos es ASOCIACIÓN COMARCAL PARA LA REHABILITACIÓN DEL DISCAPACITADO ALPE. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar los servicios prestados. La legitimación para el uso de sus datos está basada en la ejecución de un contrato o prestación de servicios. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez finalizados los períodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, o limitación del tratamiento, dirigiéndose a ASOCIACIÓN COMARCAL PARA LA REHABILITACIÓN DEL DISCAPACITADO ALPE en la siguiente dirección: Avda. Cortes Valencianas, 73, 03183, Torrevieja, o vía e-mail a: [centralpe@hotmail.es](mailto:centralpe@hotmail.es). Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.